2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombra Coordinador Provincial de Formación de Córdoba a don Carlos Reig Recena.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece, en su artículo 5.2, que la titular de la Consejería de Educación nombrará, a propuesta de los Delegados y Delegadas Provinciales correspondientes, a un Coordinador o una Coordinadora Provincial de Formación.

Habiéndose producido vacante en la Coordinación Provincial de Formación de Córdoba, y vista la propuesta realizada por la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, tras haberse realizado la convocatoria pública a la que hace referencia el citado artículo 5.2, mediante la Resolución de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba (BOJA de 7 de agosto de 2009),

DISPONGO

Único. Nombramiento de Coordinador Provincial de Formación.

1. Nombrar Coordinador Provincial de Formación a la siguiente persona:

Nombre DNI Provincia
Don Carlos Reig Recena 30391605 Córdoba

2. El nombramiento tendrá efecto económico y administrativo a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 349/2009, de 6 de octubre, por el que se dispone el cese de don Ángel Garijo Galve como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, y 9.1 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 2009.

Vengo en disponer el cese de don Angel Garijo Galve como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 6 de octubre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Conseiero de Innovación. Ciencia y Empresa

DECRETO 350/2009, de 6 de octubre, por el que se nombra vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a don Juan Martínez Rarea

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 9.1 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de don Juan Martínez Barea.

Sevilla, 6 de octubre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNE Presidente de la Junta de Andalucí

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 16 de septiembre de 2009, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de las Consejerías de Educación, Justicia y Administración Pública y Obras Públicas y Transporte.

Por Orden de 20 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de octubre de 2008, se dispuso el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en al artículo 10 de los Estatutos de dicho Consejo General aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero.